## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL



San Gil, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: Rad. No. 68167-3189-001-2020-00008-01

Se procede a aclarar el auto de fecha 08 de agosto de 2022, notificado por estados del 09 de agosto de la misma anualidad, el cual por error involuntario quedó sin incluir en el resuelve el impedimento del Honorable Magistrado LUIS ALBERTO TELLEZ RUIZ, por ende, se adiciona el resuelve del auto en los siguientes términos:

## **RESUELVE:**

**Primero:** ACEPTAR el impedimento manifestado por los Honorables Magistrados doctores LUIS ALBERTO TELLEZ RUIZ, JAVIER GONZALEZ SERRANO, CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA.

SEGUNDO: Comunicar por el medio más expedito a los Magistrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YASMIN ANGARITA BUILES Conjuez Ponente

GUILLERMO MEDINA TORRES
Conjuez Acompañante

GERMAN A. ZAMBRANO ARIZA
Conjuez acompañante